

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

9441

Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía, a propuesta definitiva del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se propone el pago de la subvención de la convocatoria pública de subvenciones para el año 2026 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027 (FOTOPAR2026)

A fecha de la firma electrónica (17 de septiembre de 2026), el director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la siguiente propuesta definitiva:

Hechos

1. El 25 de diciembre de 2025, en el BOIB nº. 171, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía de 19 de diciembre de 2025 por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2026 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas 2-2 .
2. El 02 de junio de 2026, en el BOIB núm. 69, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la que se amplía el crédito asignado en la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones 2026-2027 para el fomento de instalaciones de personas en energía solar foto FEDER 2021-2027
3. El señor Francesc Aguiló Pons (FOTOPAR26-37/2026) de esta Resolución obtuvo una subvención para la implantación de instalaciones renovables.
4. El señor Francesc Aguiló Pons (FOTOPAR26-37/2026) de esta Resolución presentó la documentación justificativa de las actuaciones realizadas.
5. El 20 de agosto de 2026, se emitió una propuesta de resolución de aminoración de la cantidad de ayuda del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático (BOIB núm. 106, de 25 de agosto de 2026).
6. El 25 de agosto de 2026, el titular del expediente FOTOPAR26-37/2026, don Francesc Aguiló Pons, presentó una alegación a la propuesta de resolución de aminoración (BOIB núm. 106, de 25 de agosto de 2026).
7. Los servicios técnicos competentes han aceptado la alegación del señor Francesc Aguiló Pons (FOTOPAR26-37/2026), y concluyen, una vez valorada la documentación aportada y dado que en la factura aportada se puede comprobar el coste de las baterías y el coste de la instalación pública de las baterías, se considera, que cumpliendo el resto de las bases 7.632,00€ en vez de 6.979,99€.
8. Los servicios técnicos competentes han informado favorablemente sobre el pago de la subvención a don Francesc Aguiló Pons (FOTOPAR26-37/2026) por importe de 7.632,00€.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).



5. Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía de 19 de diciembre de 2025 (BOIB núm. 171, de 25/12/25) por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2026 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y micro 2021-2027.

6. La Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía de 28 de mayo de 2026 por la que se amplía el crédito asignado en la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones 2026-2027 para el fomento de instalaciones dentro del Programa FEDER 2021-2027 (BOIB núm. 69, de 02 de junio de 2026).

Propuesta de resolución definitiva

Propongo al consejero de Empresa, Autónomos y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Reconocer la obligación y proponer el pago de una subvención a don Francesc Aguiló Pons (FOTOPAR26-37/2026) por importe de 7.632,00€.
2. Establecer que los beneficiarios están obligados a cumplir lo dispuesto en el apartado undécimo de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 22 de diciembre de 2023, así como los supuestos establecidos en el apartado decimotercero en relación con la concurrencia de ayudas.
3. Disponer que toda alteración de las condiciones establecidas para la concesión de la subvención, así como la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones públicas o entes públicos, nacionales o internacionales, da lugar a la revisión parcial o total de la subvención y, por tanto, al reintegro de la cantidad correspondiente más los intereses de demora.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar su resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Autónomos y Energía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y de la 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

(Firmado electrónicamente: 17 de septiembre de 2026)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía

(BOIB núm. 97, de 24/07/25)

El director general proponente

Diego Viu Domínguez

